

**Ref.: Expte. N° 690/03 “Proyecto
de Resolución General
s/Modificación Anexo I del
Capítulo VIII Prospecto”**

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2003.-

A LA GERENCIA DE EMISORAS:

VISTO las presentes actuaciones –re: EXPTE. N° 690/03 PROYECTO DE RESOLUCION GENERAL S/MODIFICACIÓN ANEXO I DEL CAPÍTULO VIII PROSPECTO -; lo dictaminado por la Gerencia de Emisoras y por la Subgerencia de Asesoramiento Legal;

El Directorio, en su reunión del día de la fecha, **RESOLVIÓ**: I.- Interpretar, con relación a lo normado en el ANEXO I DEL CAPÍTULO VIII “PROSPECTO”, PUNTO VIII.4.7. VII ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS”, que la información a suministrarse deberá comprender con amplitud y suficiencia, la cadena de control hasta llegar a aquella(s) persona(s) física(s) o jurídica(s), o agrupamiento de éstas que actúen en forma conjunta, que sean la(s) que, efectivamente, formen la voluntad social en la asamblea de accionistas de la sociedad informante.

II.- Disponer la publicación del criterio indicado en el punto que antecede, en el Boletín Diario de la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, y en la página web del organismo.

Pase el expediente a esa Gerencia a sus efectos.

HM
NM
EF
ECL